



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 000741-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515647039 - 3]**

**Visto**, el INFORME 000011-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CH-ARH-CAGA-[515647039-2], el Oficio N° 0256-2025.GRLAMB/GDRED-UGEL.CHIC,[515647039-1], el Expediente N° 515647039-0 y Oficio N° 03-2025/CEBA N°10878 "PEDRO PABLO ATUSPARIAS" -A/JLO, signado con el Expedientes 515677479-0, sobre desplazamiento por destaque de personal docente en aplicación de la Ley N°29944 Ley de Reforma Magisterial, y demás documentos que se adjuntan como antecedentes de la presente resolución; en un total de 37 folios útiles.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Supremo N°004-2013-ED. Reglamento de la Ley N°29944 Ley de Reforma Magisterial en sus Artículos 173° y 175° establece el procedimiento y condiciones que se debe tener en consideración en la autorización del destaque del personal docente, precisando que dicho acto administrativo es de carácter temporal. El profesor destacado realiza necesariamente las mismas funciones, en el mismo nivel, modalidad y forma educativa en las que se encuentran nombrado, percibiendo sus remuneraciones integrales mensual y asignaciones temporales que le corresponde en el cargo de destino, para lo cual debe estar ubicado en una plaza vacante presupuestada conservando su plaza en la entidad de origen que es nombrada, mientras dure su destaque. El titular de la UGEL de origen emite el cese de pago temporal y el titular de la UGEL de destino emite la resolución de destaque.

Que, con Resolución Ministerial N°0150-2022-MINEDU de fecha 18 de noviembre de 2022 se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procedimientos para el destaque de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", estableciéndose en el Numeral 6.3. Las causales del destaque, tales como necesidad institucional, unidad familiar y salud, causales que según el caso deben ser sustentados con la documentación correspondiente.

Que, el Director José E. Chacón Gonzales, de la Institución Educativa CEBA "Pedro Abel Labarthe Durand", mediante Oficio N° 001-2025-CEBA-PEDRO A LABARTHE DURAND-D.CH, signado con el Expediente N° 515647039-0 de fecha 03 de enero del 2025, eleva propuesta de destaque de la profesora Isela Tapia Banda.

Que, el Sub-Director de UGEL Chiclayo mediante Oficio N° 0256-2025.GRLAMB/GDRED-UGEL.CHIC, [515647039-1], deriva la solicita de autorización para destaque al profesor Ricardo Francisco Chero Silva, Director CEBA "Pedro Pablo Atusparia".

Que, a través del Oficio N° 03-2025/CEBA N°10878 "PEDRO PABLO ATUSPARIAS" -A/JLO, signado con el Expedientes 515677479-0, de fecha 22 de enero del 2025, el profesor Ricardo Francisco Chero Silva, Director CEBA "Pedro Pablo Atusparia"; autoriza destaque por unidad familiar a la profesora Isela Tapia Banda, del CEBA 10878 "Pedro Pablo Atusparia" del Distrito de José Leonardo Ortiz.

Que, los directores de la Instituciones Educativas que se indican en la parte resolutive, elevan la propuesta de destaque de personal docente nombrado para que labore en el presente año lectivo. Así mismo se cuenta con la respectiva autorización de destaque de los Directores de las instituciones de origen, verificándose que las respectivas propuestas cumplen con los requisitos y procedimientos tanto de la institución de origen y destino establecidos en la norma en mención.

Estando a lo actuado por la Oficina de Recursos Humanos, y con la visación de la Dirección de Gestión Institucional, Asesoría Jurídica, Administración, y;

Que, en uso de las facultades conferidas por el D.S.N°009-2005-ED, Ley N°28044 Ley General de Educación, y de conformidad con la Ley N°29944 "Ley de Reforma Magisterial", y su reglamento D.S.N°004-2013-ED, Ley N°31084, Ley N°32185 Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2025", la Ordenanza Regional N°009-2011-GR.LAMB/CR. que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y Ordenanza Regional N°011-2011-GR.LAMB/CR. que aprueba el CAP. de la Gerencia Regional de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local.



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 000741-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515647039 - 3]**

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - UBICAR TEMPORALMENTE POR DESTAQUE POR UNIDAD FAMILIAR,** al personal docente que a continuación se detalla:

**1.1. A DOÑA: ISELA TAPIA BANDA.**

	<u>SITUACIÓN DE ORIGEN</u>	<u>SITUACIÓN DE DESTINO</u>
CARGO	: Profesor	: Profesor
TITULO	: Especialidad: Ciencias Naturales	
DNI.N°	: 16793349	: 16793349
FECHA DE NACIMIENTO	: 24/12/1977	: 24/12/1977
JORNADA LABORAL	: 30 horas	: 30 horas
ESCALA MAGISTERIAL	: Segunda	: Segunda
TIEMPO DE SERVICIOS	: Más de cuatro años de servicios oficiales	
CENTRO DE TRABAJO	: CEBA. 10878"PEDRO PABLO ATUSPARIAS"	: CEBA.PEDRO A LABARTHE DURAND
LUGAR	: JOSE LEONARDO ORTIZ	: PIMENTEL
DEPENDENCIA	: UGEL Chiclayo	: UGEL Chiclayo
CÓDIGO DE PLAZA	: 020811210915	: 020801216915
MOTIVO DE LA VACANTE	: AMPLIACIÓN DE DESIGNACIÓN DE DIRECTIVO DE: ROJAS PARCO, ROSA AMELIA, REFERENCIA LEY N°31695	
VIGENCIA	: A partir del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2025.	

**ARTICULO SEGUNDO.** - Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley que aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2025

**ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR,** la presente resolución a las administradas al día siguiente de su expedición; para su conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**



Firmado digitalmente  
ALI MARTIN SANCHEZ MORENO  
DIRECTOR DE UGEL CHICLAYO  
Fecha y hora de proceso: 24/02/2025 - 18:00:16

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL  
MAGDOYRI ARCE REYES  
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL  
14-02-2025 / 11:24:30

- OFICINA DE ADMINISTRACION  
WALTER GARCIA ÑECO  
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - UGEL CHICLAYO



PERÚ



**GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE**  
UGEL CHICLAYO  
DIRECCION - UGEL CHICLAYO

---

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 000741-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515647039 - 3]**

14-02-2025 / 11:23:58

- AREA DE RECURSOS HUMANOS  
CELIA LUZ PERALTA LALOPU  
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS  
14-02-2025 / 11:43:39

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
LUIS MIGUEL PEÑA DELGADO  
JEFE DE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA UGEL CHICLAYO  
17-02-2025 / 16:00:12